

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 12 de julio de 2022

OFICIO N° 045-2022-CTVC/TUMBES

Señora

María Luisa Chávez Kanashiro

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de la Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza-CONTIGO.

Presente. -

Asunto: se ALERTA DOS (02) CASOS

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS:

- CASO N° 0039-2022-CTVC/TUM
- CASO N° 0040-2022-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
 2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
 3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
 4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.
- El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle Francisco Pizarro N° 231 - (Frente al Colegio Las Américas – Calle Francisco Navarrete

Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878 Teléfono Nacional: 942160416	CASO	N°040-2022-CTVC/TUM
PROGRAMA SOCIAL:	CONTIGO	1. FECHA DE REGISTRO: 11/07/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	KARINA DEL ROSARIO SOLANO ZARATE	3. NÚMERO-DNI: 00248064
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – CORRALES	5. CARGO: VICE PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 08/07/2022
7. DEPARTAMENTO:	TUMBES	8. PROVINCIA: TUMBES
9. DISTRITO:	CORRALES	10. CCP/DIRECCIÓN: AV PARQUE INFANTIL
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTIÓN DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 06230688-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 punto Crítico
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):		

Con fecha 08/07/2022, la señora Karina del Rosario Solano Zarate Vice Presidente del CLTV, durante acciones de vigilancia reporta el caso del adulto mayor señor Andrés Condori Zacarías, el que fue registrado en la ficha de atención A-023-2022-TUM-D, identificándose el siguiente punto crítico:

- PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)** La señora Karina Del Rosario Solano Zarate identificado con DNI N° 00248064, toma conocimiento de la situación que viene atravesando el adulto mayor **Andrés Condori Zacarías identificado con DNI N°06230688** de 79 años de edad, domiciliado en calle Parque Infantil - Corrales; quien le ha indicado que ha presentado la documentación el mes mayo del presente año en la respectiva oficinas de la OMAPED de la municipalidad distrital, pero hasta la fecha no le brinda información sobre el estado de su trámite.

Sin embargo se ha realizado la consulta en la plataforma del programa donde se ha verificado que sus datos aun no aparecen y se reporta como "DNI en consulta no ha presentado una solicitud de afiliación al programa Contigo", se trataría de una persona adulta con discapacidad severa que vive en una situación muy vulnerable, además indica que dicho adulto mayor es una persona indigente que vive de la solidaridad de los vecinos y dada la situación en la que vive, desconoce los procedimientos que se realizar para acceder a los beneficios que brinda el programa.

De lo descrito es necesario hacer notar que el programa Contigo, debe realizar las gestiones necesarias y articular acciones con las entidades que corresponda, a fin de atender posibles casos de sub cobertura en la región, especialmente en el distrito de corrales.

Por lo manifestado el Equipo Técnico debe señalar lo siguiente:

- El artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de pensión por discapacidad severa, establece que, El programa tiene por objeto **otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza** con la finalidad de elevar su calidad de vida. Sin embargo, la existencia de casos de sub cobertura, como el que se presenta en la alerta en mención, estaría afectando el cumplimiento de dicho objetivo.
- El artículo 8 literal C del mencionado Decreto y el numeral 6.1. de la directiva N° 02-2019-MIDIS/PNPDS-DE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 49-2019-MIDIS/PNPDS-DE, establecen como parte de los requisitos para ser beneficiarios de la pensión no contributiva. **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH.

- De acuerdo a los principios orientadores de la modernización de la gestión pública en el sector de desarrollo e inclusión, reconocidos en la Resolución Ministerial N° 270-2018-MIDIS, donde “.se busca articular el diseño, conclusión de planes y programas específicos dirigidos a distritos grupos vulnerables, por parte de los ministerios competentes y los gobiernos, con el propósito de...promover y proteger la capacidad jurídica y el ejercicio integral de los derechos de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y abandono...”, en ese sentido el programa debe promover la articulación, con entidades públicas, privadas y sociedad civil a fin de solucionar los posibles casos de sub cobertura, de esta manera, coadyudar a mejorar las condiciones de vida la población más vulnerable que no se encuentra como usuarios del programa.
- Por último, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, artículo 76 numeral 76.2 en atención al criterio de colaboración las entidades deben: prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Realice las indagaciones del punto crítico alertado y de comprobarse el hecho, nos informe sobre las medidas adoptadas y acciones para la solución del caso.
- Programa, propicie la articulación entre las instituciones, sectores y los gobiernos en todos sus niveles, para establecer vinculación entre sí y complementar capacidades, así como alinear objetivos y acciones con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y abandono (personas con discapacidad severa).
- El programa de cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de enero del 2013, que establece una política de modernización, que tiene por objetivo general orientar articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Anexo 01: Ficha de Atención N° 023-2022-TUM-D (01 folios)
2. Anexo 02: Copia de Certificado de Discapacidad (02 folio)
3. Anexo 03: Consulta Reniec (01 folio)
4. Anexo 04: Copia de ficha Socioeconomica (01 folio)
5. Anexo 05: Resultado de Consulta en Plataforma



Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA por X: CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSION 65 () QALI WARMA () 2.FECHA de REGISTRO: 11/07/22

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos Nombres: Karina Solano Zarate 4. Documento-DNI: 00248064
 5. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X) 6. Fecha-Nacimiento: _____
 7. Es Usuario(a)? SI () Fecha Afiliación: / / NO () 8. Tiempo Residencia: () MESES 40 años
 9. Correo Electrónico: _____ 10. Telef. Personal: _____
 11. Institución/Cargo: Comite local tvc 12. Telf. Institucional: _____
 13. Departamento: TUMBES 14. Provincia: TUMBES
 15. Distrito: Corrales 16. CCPP/Dirección: CABERA VACA SUR

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO: 17.FECHA OCURRENCIA: 08/07/22

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento: TUMBES 19. Provincia: TUMBES
 20. Distrito: Corrales 21. CCPP/Dirección: Calle Parque Infantil 1320

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:


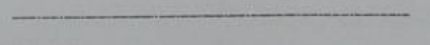
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO, PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

La Señora Karina Solano Zarate, vice presidenta del Comité local e identificada con DNI N° 00248064. Ha solicitado el caso del Sr. Andres Condori Zolorias de DNI: 06230688, domiciliado en la Calle Parque Infantil, Indica que el Sr. Andres vive con discapacidad severa y extremo pobre. Actualmente vive en la caridad del gante. Esta delicado de salud y no cuenta con recursos para solventar sus gastos hacia el alimentación y de medicinas y no recibe ningun apoyo al estado.

23.TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia () 24.TOTAL FOLIOS: _____

25.Dctos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia (X) Certificado (X) Partida Nacmto (X) Copia DNI () DJ () Otros ()

26.OBSERVACIONES: _____

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)	NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL
	
NOMBRES APELLIDOS: <u>Karina Solano Zarate</u> DNI: <u>00248064</u> CARGO: <u>vicepresidente</u>	NOMBRES APELLIDOS: _____ DNI: _____ CARGO: _____

ANEXO N° 02: CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD SEVERA



PERU

Ministerio de Salud

Certificado de Discapacidad

Aplicación de la Ley N° 29973

Establecimiento de Salud

Nro.: 0940225R
0001496 - CONTRALUZ

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES
CONDORI ZACARIAS, ANDRES

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAIS NACIMIENTO	ETNA
	Años	Meses				
Masculino	79	3	06230688	DNI/E 08730688	PERU	Mestizo
UBIGEO RENEC (DPTO/PROV/DIS)			DIRECCION RENEC			
Tumbes / Tumbes / Corrales			PARQUE INFANTIL			
UBIGEO ACTUAL (DPTO/PROV/DIS)			DIRECCION ACTUAL			
Tumbes / Tumbes / Corrales			LA CRUZ			
¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?				No		

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO	CIE	III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	CIE
Ceguera monocular	H544	Ceguera monocular	H544
Otras poliartritis	M158	Otras poliartritis	M158

IV. DISCAPACIDAD

Actividad	Grado	Descripción
De La Conducta	2	0 Sin limitación
De La Comunicación	4	1 Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
Del Cuidado Personal	4	2 Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
De La Locomoción	4	3 Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
De La Disposición Corporal	4	4 Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
De La Destreza	4	5 Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir.
De Situación	4	6 La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD

Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	2-3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad moderada
Discapacidad Severa	4-6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa

- VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES**
- De apoyo
 - Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente
 - Otros productos de apoyo
 - Personales
 - Para asearse, vestirse, cocinar y comer
 - No requiere
 - No requiere
- Para marcha y transporte
 - Para comunicación, información y socialización
 - Dependencia de otra persona

VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

¿Es diferido? Si

VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda su reevaluación en 60 meses desde la fecha de expedición.

El certificado tiene una vigencia de 60 meses desde la fecha de expedición.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	HUELLA DIGITAL DEL INDICE DERECHO DEL EVALUADO
PASAJE ALEJANDRO HENCKELL N° 104 Tumbes - Tumbes - Corrales	24 de Mayo de 2022

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MEDICO QUE CERTIFICA	N° CMP	N° RNE
PINILLOS VASQUEZ, JAVIER JOHNATAN	52880	

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO QUE CERTIFICA

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO

FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO

 MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Tumbes 


Dr. Javier J. Pinillos Vasquez
CMP 52880

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD


Mg. Eladio V. Quintana Sandoval
Jefe de la Micro Red Corrales

¿Deaea Ud. que la información contenida en su Certificado de Discapacidad sea compartida con otros sectores? (CONADIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo)

ANEXO 03: COPIA DE DNI

Consultas en línea
RENIEC

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA

Informe de la Consulta

CUI:	06230688 - B	Foto del Ciudadano	
Apellido Paterno:	CONDORI	Firma del Ciudadano	
Apellido Materno:	ZACARIAS	Huella Izquierda	
Nombres:	ANDRES	Huella Derecha	
Sexo:	MASCULINO	Información de Consulta:	
Fecha de Nacimiento:	04/02/1943	44836838-MELISSA EMPERATRIZ SATUCIO JARA	
Departamento de Nacimiento:	TAQNA	20220719125901	
Provincia de Nacimiento:	TARATA	20242585359-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	
Distrito de Nacimiento:	TARATA	899027534	
Grado de Instrucción:	SECUNDARIA COMPLETA	Puede verificar la información en línea:	
Estado Civil:	CASADO	https://tel.reniec.gob.pe/celconsultac?ruc=NzLzYMTQyNDg=&ndu=NDQ4MzY4Mzgz	
Estatura:	1.85MT.		
Fecha de Inscrición:	26/02/2020		
Nombre del Padre:	NOLBERTO		
Nombre de la Madre:	ALBORA		
Fecha de Emisión:	28/01/2022		
Restricción:	NINGUNA		
Departamento de Domicilio:	TUMBES		
Provincia de Domicilio:	TUMBES		
Distrito de Domicilio:	CORRALES		
Dirección:	CALLE PARQUE INFANTIL 1320 CABEZA DE VACA SUR DNI NO CADUCA		
Fecha de Caducidad:			
Fecha de Fallecimiento:			
Glosa Informativa:			
Observación:	IMPOSIBILITADO DE FIRMAR		

Usuarios:

Punto de Transmisión:

Sitio web:

Número de Transmisión:

Verificación de Consulta:

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC © 2016 11/07/2022 13:06:33

ANEXO 04: COPIA DEL RESULTADO DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONOMICA

RESULTADO DE CONSULTA AL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH)

Estimado(a) ciudadano(a): CONDORI ZACARIAS ANDRES a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 18/05/2022 a las 08:29:48

1. Código de Hogar : 1846973
2. Código Clasificación Socioeconómica : 28581319
3. Clasificación Socioeconómica : **POBRE EXTREMO**
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 02/04/2022 Hasta 02/04/2026
5. Fuente : ULF
6. Departamento : TUMBES
7. Provincia : TUMBES
8. Distrito : CORRALES
9. Centro Poblado : SAN PEDRO DE LOS INCAS
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : CALLE PARQUE INFANTIL NRO. PUERTA 1320 PISO.01
12. Referencia de la Dirección : PARQUE INFANTIL
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar:

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	00223269	JACQUELINE	SOLANO	ZARATE
DNI	06230688	ANDRES	CONDORI	ZACARIAS

* La Dirección de Operaciones (DO) podrá de acuerdo con la disponibilidad de accesos a Bases de Datos Administrativas actualizar los datos de los hogares que conforman el PGH, pudiendo tener como consecuencia el cambio de Clasificación Socioeconómica (CSE).

Dirección de Operaciones (DO)
Dirección General de Focalización y Evaluación Social (DGFIS)
Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

www.mifoh.gob.pe




AVISO LEGAL:

- El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que corresponde al acceso a la información por parte de los titulares de los datos personales.
- La información contenida en este correo electrónico es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de carácter privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación o copia no autorizada está estrictamente prohibida.

Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para ningún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

- La Dirección de Operaciones de Focalización (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF), el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción.

ANEXO 05: RESULTADO DE LA CONSULTA EN PLATAFORMA DEL PROGRAMA 08/07/2022



INICIO PROGRAMA CONTIGO ▾ ¿DÓNDE ESTAMOS? ▾ ¿COMO SER USUARIO? ▾

Ingresar el DNI y la Fecha de Nacimiento

Nº DNI
06230688

dd/mm/aaaa
04/02/1943

EL DNI EN CONSULTA NO HA PRESENTADO UNA SOLICITUD DE AFILIACION AL PROGRAMA CONTIGO.

CONSULTAR

¿Necesitas ayuda?

ASISTENTE EN LINEA

HERRAMIENTA DIGITALES

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de Pobreza - CONTIGO, es una entidad adscrita al

oficio n. 035 REPO....pdf ^

Mostrar todo X